

Noemi E. Cordova Leggue CONSEJERA REGIONAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

En la ciudad de Puno, siendo horas dieciséis de la tarde, del día viernes dieciséis de agosto del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del Consejo Regional de Puno, a convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno, José Luis Borda Cahua, se encuentran presentes los Consejeros de la Región Puno, Consejero Walter Mamani Quispe, Consejero Pelayo Cuba Perez, Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, Consejera Noemi Elsa Cordova Leqque, Consejero Domingo Quispe Tancara, Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, Consejero Jaime Chambilla Maquera, Consejera Nury Mamani Machaca, Consejero German Alejo Apaza, Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Samuel Pacori Lopez, Consejero Hector Coaquira Apaza, Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, Consejero Jose Luis Borda Cahua, Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Nancy Salluca Huaraya, Consejero Wilfredo Melendez Toledo y Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, con el Quorum Reglamentario, el Presidente del Consejo, da por iniciada la sesión extraordinaria de consejo.

LECTURA DE ACTA:

Para cuyo efecto se distribuyó un ejemplar íntegro del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de agosto del 2019, en aplicación del artículo 45° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se dispensa la lectura del Acta por decisión del Pleno del Consejo Regional.

I.- ORDEN DEL DÍA

Presidente del Consejo. - Advierte al Pleno del Consejo y hace un llamado de atención, respecto a los exabruptos suscitados el día de ayer por parte de algunos consejeros y exhorta a mantener la talla y compostura para tocar el tema agendado en la presente sesión.

Oficio Nº 746-2019-GR-PUNO/GRP, solicita licencia sin goce de haber, Carta s/n-2019-WAC, Solicita acumulación al pedido de licencia sin goce de haber requiriendo treinta días adicionales, Oficio Nº 629-2019-GR.PUNO/GGR.

Presidente del Consejo. - Indica que el día de ayer con la presencia del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Aldo Valdivia Vega se dio el sustento de la opinión legal, que fue adjuntada al presente expediente de solicitud de licencia sin goce de haber, de parte del Gobernador Regional de Puno, expediente que también tiene cada uno de los miembros del Consejo Regional, da cuenta que, conforme a lo que establece el artículo 11° del Reglamento Interno de Consejo, es atribución del Consejo Regional, conceder licencia al Gobernador, Vicegobernador y Consejeros Regionales; cede la palabra al Pleno del Consejo para luego iniciar con la votación correspondiente.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, indica que conforme a los documentos alcanzados hay un pedido en fecha 8 de agosto, y hay otro pedido de fecha 14 de agosto; a su modo de juzgar indica que el asesor jurídico el día de ayer ha hecho referencia a un artículo que fue derogado, porque el artículo 127 sobre la acumulación de la Ley N° 27444, dando lectura y denotando que el pedido es no acumulable, además indica que el día 5 de agosto se planteó el requerimiento de prisión preventiva, el día 8 ingresa el pedido de licencia, el mismo día se dicta la prisión preventiva, el día 14 que presenta la licencia por 30 días, éste ya está con prisión preventiva, en consecuencia a fecha de hoy hay una sentencia condenatoria por 6 años y una caución por 2 millones de soles, cuestiona si es relevante tratar el tema de la licencia o como el Jurado Nacional de Elecciones ha advertido, tratar la suspensión, por lo que considera tratar la suspensión, y respecto al pedido de licencia considera que se debe tratar el pedido de 15 días y no hacer una acumulación.

Consejero German Alejo Apaza, menciona que Don Walter Aduviri Calisaya es víctima de la criminalización de la protesta social, víctima de la persecución política, además indica que hay pruebas de cómo es que el sistema corrupto está persiguiendo al Gobernador Regional, cuenta que salió un pantallazo vergonzoso de una conversación en WhatsApp donde presuntamente había una reunión entre un miembro del Jurado Nacional de Elecciones y el señor Marcos Peñaranda, quien fue candidato a vicepresidente de la región en el año 2014 junto a Alexander Flores, cuenta que dicho pantallazo

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jose Luis Borda Cahua Abg. Jacqueline Mar SECRETARIA TECH

GOBIERNO REPIONAL PUNO

REGIONAL

GOBIERNO

Paces Hances

PRESIDENTE CONSEDO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

eemi E. Cordova Leggue CONSEJERA REGIONAL

CONSEJERA REGIONAL

hacen mención de que a nombre del vice se realizó dicha reunión, presume que hay temas de interés por parte del Jurado Nacional de Elecciones, respecto al pedido de licencia indica que no hay duda de la legalidad del procedimiento, por lo que ahora solo se debe discutir y votar por la licencia por 45 días sin goce de haber.

Consejero Hector Coaquira Apaza, expresa que el tema es delicado y se debe actuar dentro de la ley, y que no se debe confundir a la población.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, indica que el día de ayer a través del informe legal N° 850 se precisó el presente pedido de licencia sin goce de haber; cuenta que el Pleno del Consejo siempre se ha manifestado pidiendo de que estas opiniones legales sean coherentes; al respecto solicita que el Jefe de Oficina Regional de Asesoría Jurídica, aclare si la firma del informe legal N° 850 corresponde al Abg. Aldo Valdivia, o no; termina diciendo que son seres humanos pero hay que analizar legalmente el presente pedido de licencia.

Consejero Pelayo Cuba Perez, expresa de que el Pleno del Consejo tiene pleno conocimiento de que el día de ayer se ha debatido respecto a la acumulación, el mismo hecho en la que ya se ha acordado mediante una votación, expresa que el tema no podría ser tratado en esta oportunidad, respecto a la acumulación ya que ningún consejero plateo reconsideración; respecto a las peticiones del Oficio N° 746, y la carta sin número 2019, del fecha 14 de agosto del presente año, sin embargo haciendo lectura de dicho documento, refiere que estando en agenda de sesión ordinaria de Consejo Regional, para el 15 de agosto, tiene como punto de agenda, solicito al consejo acumule la presente solicitud, pero en esa parte dice, requerimiento de 30 días adicionales de licencia sin goce de haber, resultando un total de 45 días, con eficacia retroactiva, y pregunta si la retroactividad aplica al proceso administrativo.

Presidente del Consejo, precisa que el día de ayer se iba a tratar el tema de la licencia por 15 días por que estaba en agenda, pero que no se trató el tema porque el presente día se iba a tocar de manera conjunta los dos expedientes tal como acordó el Pleno del Consejo, porque de otro modo se hubiera tratado el tema de la licencia de 15 días el día de ayer, tal como estaba la agenda; indica que actualmente se tiene agendado los pedidos en una sola sesión.

Consejero Walter Mamani Quispe, expresa que el día de ayer quizás hubo altercados que quizás fueron ocasionados por el Presidente del Consejo, y son testigos los hermanos que están presentes aquí junto a la prensa, que el día de ayer se trató el tema de la acumulación de 15 más 30 días, y ya no se puede tocar dicho punto por que no hubo reconsideración, dice que tiene la duda que la presente opinión legal solo es por 15 días y no por 45 días, y termina indicando al Presidente del Consejo de que no se engañe a la población y se trate el pedido delos 15 días.

Presidente del Consejo, indica que desde la presidencia se ha exhortado al orden y respeto. Consejero Jaime Chambilla Maquera, indica estar de acuerdo a que se trate la presente agenda, expresa que llegara el tiempo de debatir la suspensión; respecto a la licencia expresa que es viable y que de acuerdo al artículo 23 no se tiene que pasar de 45 días, y no encuentra el problema de no autorizar los 45 días solicitados y solicita que se realice la votación de acuerdo a lo solicitado y cada uno decide.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, indica que no corresponde la acumulación porque un pedido se hizo cuando se tenía la prisión preventiva y el otro pedido de 30 días restantes, se realizó cuando había adelanto de sentencia, motivos por lo que indica que no son los mismos supuestos, indica que consulto con varios abogados conocidos en el tema que le explicaron; expresa que el abogado los quiere inducir al error; también indica que de otorgar la licencia el Pleno del Consejo podría ser denunciado por encubrimiento personal, según el artículo 404 del código penal, por sustraer a una persona de la persecución penal y el Pleno del Consejo seria cómplice, menciona que ahí sí estaría asustada por que la denunciarían por encubrimiento personal.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, expresa que como luchadores sociales jamás estarán de rodillas frente a los grandes neoliberales, expresa que el día de ayer se el Pleno del Consejo quedo en

GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL

hunding pages Hances

Abg. Jose Luis Borda Cahua PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL



Held grafum. Porg



tocar los dos pedidos de licencia en la presente sesión, solicita se investigue de qué manera es que ha llegado el oficio del Jurado Nacional de Elecciones.

Presidente del Consejo.- Hace llamado de atención al Consejero Walter Mamani Quispe.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, menciona que hay un camino largo por recorrer, cuenta que consultando con varios juristas concluye que otorgar la licencia al gobernador es un saludo a la bandera, y hace un llamado a la cordura.

Consejera Nury Mamani Machaca, pide que se manifiesten los asesores y den su opinión por que el Pleno del Consejo se encuentra en duda.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coila, expresa que el día de ayer se dijo que se iba a hacer incurrir en error al Pleno del Consejo y expresa que eso se está viendo ahora, indica que la opinión legal que citan solo concluye en una licencia por 15 días, y además indica que la firma no corresponda de al asesor jurídico.

Consejero Wilfredo Melendez Toledo, cuenta que el día de ayer se puso en consideración de agenda el presente tema, expresa que ahora es momento de aclarar por parte del asesor jurídico y asesor lega

Consejero Domingo Quispe Tancara, pide que se respete la agenda porque es de conocimiento público de que se quedó tratar los 45 días de licencia en la presente sesión.

Consejera Noemi Elsa Cordova Legque, menciona que el Consejo Regional debe de actuar de acuerdo a ley, precisa que existen dudas respecto a la legalidad de la acumulación.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, precisa que no se está tapando actos de corrupción de parte del Gobernador Regional, expresa que el día de ayer se realizó la agenda para tratar el tema de licencia de 45 días para la presente sesión.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, pide actuar con la verdad, y menciona que ayer no se quedó como dice el Presidente del Consejo, y que consta en video.

Consejero Samuel Pacori Lopez, participa con extrañeza, diciendo que el día de ayer hubo intercambio de palabras, se solidariza con el hermano Walter Aduviri Calisaya, también solicita ser objetivos indicando que el día de ayer se trató el presente punto y se denegó la no acumulación, de las presentes solicitudes, menciona no estar en contra de la licencia pero pide ser ordenados.

Presidente del Consejo.- Precisa que el día ayer se decidió no acumular, porque el pedido de 30 días de licencia no se encontraba en la agenda, motivos por lo que se acordó realizar la presente sesión extraordinaria para tocar los dos pedidos que no pueden ser tocados por separado, por tal motivo se tiene agendado los dos documentos en la presente agenda y se debe de tratar los dos pedidos. Cede la palabra al Abg. Aldo Valdivia Vega.

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, absuelve las dudas indicando al Conseiero Jorge Zuñiga, que la norma esta derogada y es actual y vigente, además que en el artículo 127 hace referencia al pedido alternativo, al respecto menciona que el Consejero Jorge Zuñiga, tiene pleno conocimiento de que es una pretensión alternativa, explica que en el presente caso no existe ningún pedido alternativo, respecto a las dudas del Consejero Freddy Rivera, explica que realizo una encargatura al abogado Juan Condori, motivos por el cual es quien suscribe, respecto al doctor Pelayo, explica que no se sometió votación el pedido de fondo que es la licencia, por lo que no se amerita una reconsideración, respecto al Consejero Walter Mamani, indica que la opinión legal no solo es respecto a los 15 días, si no que el informe legal es sobre la procedencia de la licencia, que es legítima y solo se necesita una interpretación literal, respecto a la Consejera Lizbeth Cutipa, explica que no se está discutiendo la situación jurídica. del gobernador, también agrega que si el Consejo Regional juzga en primera instancia estaría haciendo leña del árbol caído, cuestiona cual es la prisa de realizar la suspensión; termina diciendo que el pedido de 45 días es procedente pesto que la norma lo establece de manera literal.

Presidente del Consejo.- Llama la atención al Pleno del Consejo por estar haciendo comentarios y GOBIERNO REGIONAL PUNO

> Abg. Jose Luis Borda Cahua PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

debates sin permiso. GOBIERNO REGIONAL PUNO

> Abg. Jecqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL

Rogion a

000355

GORIFRNO REGIONAL DE CONSEJERA REGION 000356 Lic. Nury Mamani Macha Consejero Pelayo Cuba Perez, menciona en en consejero Pelayo Cuba Perez, menciona en consejero Pelayo Cuba Pelayo Presidente del Consejo por la dirección del debate, pero menciona que ni en el congreso de la república se ve esta situación, menciona que se está tratando de hacer las cosas bien, hace la advertencia de que ayer se trató el tema de la acumulación. Consejero Walter Mamani Quispe, indica que el asesor jurídico cada vez pone más dudas, y de que se encuentra en video y la población es testigo de que ayer se tocó el tema de la acumulación. Consejero German Alejo Apaza, indica que la citación de agenda para la presente sesión es clara y tiene como puntos los pedidos de licencia, por lo que se debe tratar los puntos de la agenda. Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, indica que el 8 de agosto ingresa el pedido de licencia, y a las 5 de la tarde se da la prisión preventiva, expresa que si en estricto orden se va aplicar la ley, indica que estaba habilitado para pedir licencia, menciona que el día 14 conoce de la prisión preventiva y está impedido, se le dictó sentencia condenatoria por lo tanto no es procedente, dándose el encubrimiento personal, facilitación a la fuga, ser parte del delito; indica que no hay más que discutir. Conseiero Hector Coaquira Apaza, indica que el día de ayer se tocó con votación rechazar/la acumulación, menciona que nadie está en contra de la licencia y que nadie criminaliza la presente coyuntura política. Conseiero Jaime Chambilla Maquera, indica que de acuerdo al artículo 11° del Reglamento Interno de Consejo, el Consejo Regional está en la obligación de otorgar la licencia, por lo que si algún consejero no quiere votar a favor, simplemente que no levante la mano; y solicita que se lleve a votación la agenda que se ha establecido. Conseiero Isidro Pacohuanaco Pacco, indica que se debe discutir la licencia y no otros temas. Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, particularmente considera que no se puede decir que es cosa sencilla, ya que el presente tema es delicado, por lo que pide que los abogados esclarezcan los presentes informes legales, indica que el Pleno del Consejo debe de cumplir las normas y actuar dentro del marco legal. Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coila, menciona que las cosas están claras y acentúa que se les quiere inducir al error, expresa que se respete el orden de cómo llegaron los documentos, cuestiona por que se asustan y desesperan si pueden solicitar la acumulación pasados los 15 días, indica que si se incurrió en error eso es de parte de la Presidencia por que el Pleno del Consejo está intentando advertir y se les está callando limitándoles las participaciones e induciéndoles a error, y solicita que se toque solo la licencia de 15 días, Consejero Domingo Quispe Tancara, solicita que se realice la votación por el pedido de 45 días de Consejero Wilfredo Melendez Toledo, indica que es responsabilidad de cada uno emitir su voto. Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, menciona que se debe tocar los dos puntos de acumulación y votar de una vez. Conseiera Lizbeth Marisol Cutipa Mamani, explica a la población, que hay una solicitud de 15 días y luego una carta sin número que habla más 30 días y se menciona al Oficio Nº 629 en el cual se adjunta la opinión legal, en tal sentido dice tener los tres documentos en mano, por lo que no se puede decir que no se tenía que tratar los 15 días expresa que no puede ser posible que después de una semana se pida 30 días más, termina diciendo que el día de ayer se quedó el tema de la acumulación. Consejero Samuel Pacori Lopez, remarca que en la citación de agenda están temas de los cuales no tenían documentos y casualmente el día de hoy revisando hay una solicitud de 15 días acompañada con una opinión legal, que también solo trata de 15 días, expresa que hay vacíos y que el Pleno del Consejo sea respetuoso al debido proceso. Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, cuestiona cual es la disputa, cuales son los intereses y solicita que se realice la votación por 15 días y por 45 días. Consejera Nury Mamani Machaca, expresa que para un buen entendedor pocas palabras por lo que considera que se está dilatando el tiempo y solicita que se pronuncie la abogada del Consejo Regional. GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNO REGIONAL PUNO Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL Abg. Jose Luis Borda Cahua PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

REGIONAL PUNO

Pecco Honces

Consejera Noemi Elsa Cordova Leggue, menciona que el Consejo Regional tome decisiones de acuerdo a ley, siendo responsable cada Consejero Regional por su voto.

Presidente del Consejo.- Recalca al Pleno del Consejo de que, cada Consejero Regional es responsable de su voto, y da lectura del artículo 17° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que, los Consejeros Regionales son responsables solidariamente por los acuerdos que adopten salvo que dejen expresa constancia de su voto en contra, individualmente por los actos violatorios de ley en el ejercicio del cargo.

Cede la palabra al Abg. Aldo Valdivia y a la Abogada de Consejo Regional.

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, responde la duda del doctor Pelayo, indicando que la Ley N° 2744 en su artículo 17 señala la eficacia anticipada de acto administrativo, respecto al Consejero Jorge Zuñiga, indica que no se le puede restringir la presentación de un documento a un administrado, termina indicando al Pleno del Consejo que para salvar responsabilidad en caso de votar en contra, se debe sustentar y argumentar el voto en contra, ya que escucho que no están en contra de la licencia, ni argumentos en contra de la licencia.

Abogada de Consejo Regional, coincide con el Abg. Aldo Valdivia Vega respecto a la eficacia anticipada de acto administrativo, respecto a la agenda indica que se tiene dos documentos por lo que en la presente sesión se deben tocar ambos documentos.

Presidente del Consejo.- Indica que en la presente agenda de sesión se tiene dos expedientes por lo que se deben tocar ambos expedientes, pero después del debate se tiene la discrepancia de no acumular dichos pedidos, por lo que somete a votación tocar ambos pedidos acumulados o de manera separada bajo responsabilidad del Pleno del Consejo; termina recalcando que la acumulación del expediente es conforme a ley administrativamente, también enfatiza en que la norma indica que los votos son bajo responsabilidad del consejero. Somete a votación la acumulación de ambos pedidos de licencia sin goce de haber con un total de 45 días. Votación que obtiene seis votos a favor de la acumulación de ambos pedidos de licencia sin goce de haber con un total de 45 días, por parte de los consejeros, Severo Flores, German Alejo, Wilfredo Melendez, Isidro Pacohuanaco, Domingo Quispe y Jaime Chambilla. Nueve votos en contra de la acumulación de ambos pedidos de licencia sin goce de haber con un total de 45 días parte de los consejeros, Hector Coaquira, Jorge Zuñiga, Deysi Chalco, Samuel Pacori, Nancy Salluca, Nury Mamani, Pelayo Cuba, Walter Mamani y Lizbeth Cutipa. Y tres abstenciones.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, sustenta su abstención indicando que la opinión legal no es

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, sustenta su abstención indicando que aver se acordó una cosa y ahora se retornando a lo mismo.

Consejera Noemi Elsa Cordova Legque, sustenta su abstención basado en lo mencionado por el consejero que la antecedió.

Presidente del Consejo.- Indica que no habiéndose acumulado los pedidos, se procederá a realizar la votación de los pedidos de manera separada. Somete a votación la autorización de la licencia sin goce de haber por 15 días para el Gobernador Regional Walter Aduviri Calisaya. Votación que obtiene doce votos a favor de la autorización de la licencia sin goce de haber por 15 días para el Gobernador Regional Walter Aduviri Calisaya, por parte de los consejeros, Abdon Pacco, Hector Coaquira, Deysi Chalco, Wilfredo Melendez, Samuel Pacori, Nancy Salluca, Nury Mamani, Pelayo Cuba, Walter Mamani, Lizbeth Cutipa, Fredy Rivera y Jaime Chambilla. Seis votos en contra de la autorización de la licencia sin goce de haber por 15 días para el Gobernador Regional Walter Aduviri Calisaya, por parte de los consejeros, Severo Flores, German Alejo, Jorge Zuñiga, Isidro Pacohuanaco, Domingo Quispe y Noemi Corodova, Somete a votación el segundo expediente por la autorización de la licencia sin goce de haber por 30 días adicionales para el Gobernador Regional Walter Aduviri Calisaya. Votación que obtiene ocho votos a favor de la autorización de la licencia sin goce de haber por 30 días adicionales para el Gobernador Regional Walter Aduviri Calisaya, de parte de los consejeros, Abdon Pacco, Severo Flores, German

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Aba, Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL

REGIONAL PUNO

UM VIDA Paco Hancio CONSP 900 Reprova

Aba. Jose Luis Barda Cahua

PRESIDENTE CONSEDO REGIONAL

000357

Alejo, Wilfredo Melendez, Isidro Pacohuanaco, Freddy Rivera, Domingo Quispe y Jaime Chambilla. Nueve votos en contra de la autorización de la licencia sin goce de haber por 30 días adicionales para el Gobernador Regional Walter Aduviri Calisaya, de parte de los consejeros, Hector Coaquira, Jorge Zuñiga, Deysi Chalco, Samuel Pacori, Nury Mamani, Pelayo Cuba, Walter Mamani, Lizbeth Cutipa y Noemi Cordova. Y una abstención.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, sustenta su abstención indicando que los documentos no son claros.

Presidente del Consejo.- Indica que se autoriza la licencia sin goce de haber por 15 días para el Gobernador Regional Walter Aduviri Calisaya, con doce votos a favor y seis votos en contra.

Presidente del Consejo.- Antes de levantar la presente sesión exhorta a la Comisión Ordinaria de Educación y a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil, para que alcance la fecha en la que visitaran a la institución educativa que quedo pendiente.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, solicita reconsideración a la votación sobre la acumulación de ambos pedidos de licencia sin goce de haber con un total de 45 días, debido a que el día de ayer ya se había quedado acumular los pedidos y en la presente sesión se está volviendo a tocar el tema induciéndose al error.

Presidente del Consejo.- Indica que la reconsideración solicitada deberá ser fundamentada y presentada por escrito al Consejo Regional de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional. Siendo las diecisiete boras con cuarenta y tres minutos se levanta la presente sesión extraordinaria.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos se levanta la presente sesión extraordinaria. GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNO REGIONAL PUNO -dino Abg. Jacqueline Mamani Quispe SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL Abg. Jose buis Borda Cahua PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL GOBIER ka Pinc. laugu CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL PUNO Wilfredo Meléndez Toledo CONSEJERO REGIONAL SANDIA alleli GOBJERNO REGIONAL PUNO scro-necrowal Abg. Pelayo Cuba Perez DZDNODRJ CONSEJERO REGIONAL DBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Veemi E. Zordova Legg 'c CONSEJERA REGIONAL CARABAYA

Eie. Nury Mamani Machaer CONSE JERA REGIONAL E! COLLAO 000358